



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.256/2017

## CONSIDERANDO:

**Que**, con resolución N°246/2016, el Consejo universitario en sesión efectuada el 31 de mayo de 2016 resolvió:

" Artículo 1.- Conceder al Ing. Ernesto Felipe Novillo Maldonado, Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Aval Académico y licencia con remuneración, conforme el cronograma presentado, para que curse sus estudios doctorales en Administración de Negocios-DBA impartido por el CENTRUM Católica Graduate Business School, Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, registre la licencia que se concede, al Ing. Ernesto Felipe Novillo Maldonado, Mg., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo3.- Disponer al Ing. Ernesto Felipe Novillo Maldonado, Mg Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, la presentación del Plan Remedial el mismo que será aprobado por la o el Coordinador de Carrera, a fin de efectivizar la recuperación de clases."

**Que**, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-240-OF, de fecha 19 de mayo de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, hace conocer que en virtud de la petición presentada por el Ing. Ernesto Felipe Novillo Maldonado, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales quien solicita la suspensión del aval académico concedido para realizar estudios doctorales en CENTRUM Católica Graduate Business School de la ciudad de Lima, ya que por motivos personales y económicos no puede continuar con sus estudios, el Consejo Académico Universitario mediante resolución N° 056-VR-ACD/2017, resolvió:

"Sugerir a Usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario suspender el Aval Académico al Ing. Ernesto Felipe Novillo Maldonado, concedido mediante resolución del H. Consejo Universitario N° 246/2016..."

**Que**, con oficio N°UTMACH-DTH-2017-0764-OF de fecha 22 de mayo de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano refiere que vista la solicitud del Ing. Ernesto Novillo, y que de conformidad con la resolución del Consejo Universitario N° 246/2016 del 31 de mayo de 2016, con la cual se concedió el aval académico y licencia con remuneración de conformidad con el cronograma presentado, para que realice sus estudios de doctorado, y por ser un caso fortuito, recomienda dejar sin efecto a partir de la fecha solicitada por el docente, la concesión del aval académico y licencia con remuneración concedida.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN No.256/2017**

Con fecha 25 de mayo de 2017, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-0783-OF, y en alcance al oficio N°UTMACH-DTH-2017-0764, luego del análisis correspondiente, refiere que esa Dirección considera en el caso de que el Consejo Universitario deje insubsistente el aval académico y licencia con remuneración concedida al Ing. Ernesto Novillo Maldonado Mg., procede que los días utilizados para estudios se apliquen a vacaciones.

**Que**, con base en la petición del docente, la resolución de Consejo Académico Universitario y el informe de Talento Humano, que se refieren en los considerandos precedentes

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL ING. ERNESTO NOVILLO, DEJAR INSUBSISTENTE EL AVAL ACADEMICO Y LICENCIA CONCEDIDA PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO, RESUELTA CON RESOLUCIÓN N° 246/2016 DE ESTE ORGANO COLEGIADO.**

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA QUE LOS DÍAS UTILIZADOS PARA ESTUDIOS POR EL ING. ERNESTO NOVILLO MALDONADO SEAN APLICADOS A VACACIONES.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de mayo de 2017

Machala, 31 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH